

La fianza provisional es la de cuatro mil ciento noventa y nueve pesetas (4.199), 2 por 100 del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación, o aval bancario.

Plazo de terminación de las obras, seis meses.
Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del en letra, por ciento».)
(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 22 de mayo de 1961.—El Director general, J. Tena.—2.163.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en Camporredondo, Ayuntamiento de Chiclana de Segura (Jaén), tipo ER-21 y VMN-1, por un presupuesto de contrata de seiscientos ochenta y cinco mil setecientos diez pesetas con noventa y cinco centimos (635.710,95).

La subasta tendrá lugar el día 7 de julio de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 27 de mayo de 1961 hasta el 27 de junio de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Jaén.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de trece mil setecientos catorce pesetas con treinta centimos (13.714,30), 2 por 100 del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación, o aval bancario.

El Ayuntamiento contribuye en prestación personal por valor de 5.115 pesetas.

Plazo de ejecución de las obras, doce meses.
Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del en letra, por ciento».)
(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 22 de mayo de 1961.—El Director general, J. Tena.—2.164.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a dieciséis escuelas y dieciocho viviendas para Maestros en Castellar de Santisteban (Jaén), por un presupuesto de contrata de cuatro millones quinientas setenta y ocho mil setecientos veintiuna pesetas con setenta y ocho centimos (4.578.721,78). La subasta tendrá lugar el día 7 de julio de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 27 de mayo de 1961 hasta el 27 de junio de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Jaén.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de noventa y un mil quinientas setenta y cuatro pesetas con cincuenta centimos (91.574,50), 2

por 100 del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación, o aval bancario.

El Ayuntamiento contribuye con 25.000 pesetas en metálico.
Plazo de ejecución de las obras, veinte meses.
Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del en letra, por ciento».)
(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 22 de mayo de 1961.—El Director general, J. Tena.—2.165.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 29 de abril de 1961 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce, a doña Encarnación García Escámez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Almería sobre concesión de la Medalla del Trabajo a doña Encarnación García Escámez; y

Resultando que la Delegación Provincial Sindical de Almería ha solicitado de este Ministerio la concesión de dicha recompensa a favor de la señora García Escámez en consideración a que durante toda su vida ha sido una trabajadora ejemplar, simultaneando los trabajos y cuidados de su hogar con las faenas de ramera, como medio necesario para el sostenimiento de sus numerosos hijos, ya que los servicios prestados en su dilatada vida laboral a las distintas Empresas lo fueron con relevante laboriosidad, abnegación y honradez profesional, demostrando competencia y celo;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación, dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo 9.º del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida:

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en la señora García Escámez las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado veinticinco años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil habitualmente ejercida;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a doña Encarnación García Escámez la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Previsión por la que se anuncia concurso para la construcción de un edificio destinado a Residencia Sanitaria en Madrid.

Se abre concurso para la construcción de un edificio destinado a Residencia Sanitaria en Madrid (artículos primero al 24 del proyecto).

El presupuesto de contrata asciende a 98.359.218,05 pesetas, y la fianza provisional, del 2 por 100, a 1.967.184,36 pesetas.

La documentación podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto, en Madrid, Alcalá, 56 (Servicio de Obras, planta sexta).

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se facilitará a los concursantes, con el resto de la documentación exigida en el artículo quinto del pliego general de condiciones

para los concursos públicos de obras del Instituto, y en la forma en él prescrita, podrán presentarse en el Registro General de sus oficinas centrales, hasta las trece horas del día 12 de julio próximo.

El acto de apertura de pliegos por la Mesa y adjudicación provisional de la obra tendrá lugar en las expresadas oficinas centrales (planta primera), Salón de Consejos, el día 19 de julio, a las doce horas.

Madrid, 25 de mayo de 1961.—4.759.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a don Joaquín Oría Sainz, en nombre de Sociedad a constituir, una nueva industria de conservas vegetales en Zuera (Zaragoza).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Joaquín Oría Sainz, en nombre de Sociedad a constituir, en solicitud de autorización para una nueva industria de conservas vegetales en Zuera (Zaragoza), comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a don Joaquín Oría Sainz, en nombre de Sociedad a constituir, para una nueva industria de conservas vegetales, que solicita con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada disposición ministerial y a las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de dos años, contados a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º En cuanto a la aportación prevista de capital extranjero en la Sociedad se estará a lo dispuesto en el Decreto-ley de 27 de julio de 1959 y disposiciones complementarias.

3.º En el plazo de seis meses deberá presentar en esta Dirección General copia de la escritura de constitución de la Sociedad, así como de los contratos que pudieran concertarse con firmas extranjeras.

4.º Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria precisa, que en todo caso habrá de hacerse como participación de capital extranjero, y cuya importación deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria, acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

5.º La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1961.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Zaragoza.

RESOLUCION del Distrito Minero de Badajoz por la que se hace público que han sido otorgadas y tituladas las concesiones de explotación minera que se citan.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

Provincia de Badajoz

- 10.423. «El Bocho». Hierro. 42 hectáreas. Burguillos del Cerro.
10.437. «Las Clementas». Hierro. 40 hectáreas. Valle de Santa Ana y Jerez de los Caballeros.

Provincia de Cáceres

- 8.285. «La Quiniela». Plomo. 30 hectáreas. Salvatierra de Santiago.
8.303. «El Palancar». Estaño y volframio. 72 hectáreas. Pedroso de Asín.
8.395. «Balbina». Estaño. 23 hectáreas. Cáceres y Casar de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Barcelona, Jaén y Madrid por las que se hacen públicas las caducidades de los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

BARCELONA

Provincia de Gerona

- 2.827. «Carmen». Hierro. 206 hectáreas. Ribas de Freser.
2.848. «Bilbao». Hierro. 149 hectáreas. Ribas de Freser.

JAÉN

- 14.824. «Ntra. Sra. de la Esperanza». Cobre. 47 hectáreas. Andújar.
14.825. «San José de la Montaña». Cobre. 68 hectáreas. Andújar.
15.030. «Valdelagrana». Wolframio y casiterita. 47 hectáreas. Andújar.
15.115. «Valdelagrana 2.ª». Casiterita y wolframio. 304 hectáreas. Andújar.

MADRID

Provincia de Guadalajara

- 1.802. «Santa María». Hierro. 180 hectáreas. Motos.
1.844. «Robertov». Sílex. 12 hectáreas. Brinueva.
1.845. «Rosas». Sílex. 35 hectáreas. Barriopedro.
1.846. «María». Sílex. 40 hectáreas. Centenera.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media), en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Guadalupe y Valencia por las que se hace público que han sido otorgadas diversas concesiones de investigación.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido otorgadas los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

CIUDAD REAL

- 11.805. «Santa Elena». Cobre. 40 hectáreas. Mestanza.
11.807. «Blanquitas». Plomo, blenda y hierro. 91 hectáreas. Viso del Marqués.
11.808. «María de las Mercedes». Plomo. 20 hectáreas. Almodóvar del Campo.

VALENCIA

Provincia de Valencia

- 1.966. «Angelika». Cobre. 20 hectáreas. Ayora.
1.967. «Mipabelina». Arenas caolíniferas. 50 hectáreas. Bugarra.
1.969. «Amp. a la Mina Gloria». Arenas caolíniferas. 16 hectáreas. Pedralba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.